



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N.º 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	47-2054089001-2022.00055.00
PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	YADIRA CANDELARIA HERNANDEZ CASTRO.

PASE AL DESPACHO:

Señora Juez, al despacho para lo de su cargo.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, por medio del presente se pone a su consideración la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por la Secretaría de este Despacho de conformidad con lo expuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, decretada en providencia del **17 de noviembre de 2022**. *Sírvase proveer.*


TERESA BEATRIZ CARBONÓ MERCADO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmपालconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	47-2054089001-2022.00055.00
PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	YADIRA CANDELARIA HERNANDEZ CASTRO.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Procede esta secretaría a liquidar las costas y agencias en derecho dentro del proceso ejecutivo de la referencia, considerando lo ordenado en providencia de fecha **17 de noviembre de 2022**.

De la manera como sigue:

Agencias en derecho	\$ 975.200,
Notificación	\$ 17.000.00
Otros conceptos	\$ 0.00

Total \$ 992.200

SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$992.200)


TÉRESA BEATRÍZ CARBONO MERCADO
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	47-2054089001-2022.00055.00
PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	YADIRA CANDELARIA HERNANDEZ CASTRO.

Atendiendo al anterior informe secretarial, considérese la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por la Secretaría de esta judicatura como ajustada a la normativa vigente, pues obedece a gastos que aparecen comprobados y son útiles para el normal desarrollo de las actuaciones judiciales surgidas en el presente proceso.

Así las cosas, apruébese de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA - MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado
Electrónico No. 036 de Hoy 2 de diciembre de 2022.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:

Lina Maria Balaguera Paternina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f41e18a634007e8d9a9db9f1170ef83243e9435951dd63997d7562616feafc**

Documento generado en 01/12/2022 09:54:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>